

BUIN. 2 2 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2291/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- **CONSIDERANDO:**1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias..

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.
- 4.- El **Memorándum Nº 1254** de fecha 15 de Julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Patricia Zelada Saavedra**, Se adjunta la siguiente documentación:
 - @ Certificado Social N° 136/2019, de Patricia Zelada Saavedra.
 - Carta de Compromiso Tecmed.
 - Receta Médica de Patricia Zelada N°110193.
 - Presupuesto N° 101 Tecmed.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad Patricia Zelada.
 - Copia de Credencial de Discapacidad de Carlos Hidalgo Zelada.
 - Registro Social de Hogares de Patricia Zelada.
 - Liquidación de Remuneraciones de Luis Hidalgo Zelada.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Sociedad de Tecnología Diagnostica Limitada Rut**N la suma de **\$81.000.- (Ochenta y un mil pesos)**, para regularizar pago de examen médico, en beneficio de Patricia Zelada Saavedra, Rut N', domiciliado en , Comuna de Buin.

2.-El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IRMA VARGAS REINOSO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

A VR(S). VZS. VVS. I ISTRIBUCION: Control D.A.F. DIDECO Archivo SECMU